

a «Viajes Gades Sur, S. A.», anulándosele el que tenía concedido del grupo «B».
Orden de 10 de abril de 1973 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes Albia, S. A.».
Corrección de errores de la Orden de 9 de marzo de 1973 por la que se aprueba el Reglamento de la Comisión Interministerial de Turismo.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Orden de 20 de marzo de 1973 por la que se aprueba la norma tecnológica de la edificación NTE-EXS/1973 «Estructuras mixtas-soportes».
Orden de 2 de abril de 1973 por la que se descalifican dos viviendas de protección oficial sitas en piso 4.º derecha e izquierda de la finca número 236 de la Carretera de Aragón, de Madrid, de doña Julia Perdomo Bonitez.
Orden de 7 de abril de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo.
Orden de 13 de abril de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de fecha 7 de febrero de 1973 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Arquitecto don Santiago Sanguinetti Lobato.

PAGINA

9048

9048

9048

9001

9048

9048

9048

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Barcelona referente al concurso convocado para la provisión de la plaza de Recaudador de tributos del Estado en la zona de Villanueva y Geltrú.
Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer diecisiete plazas de Inspectores de la especialidad de Rentas y Exacciones.
Resolución del Ayuntamiento de Cullera por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.
Resolución del Ayuntamiento de Langreo por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición para la provisión de una plaza de Aparejador de obras de esta Corporación y se señala fecha para la actuación de los opositores.
Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a la selección convocada entre los Sargentos del Cuerpo de Policía Municipal para proveer 24 plazas de Sub-oficiales del mismo.
Resolución del Ayuntamiento de Valladolid referente al concurso para proveer cuatro plazas de Aparejadores y tres de Asistentes Sociales.

PAGINA

9024

9024

9024

9024

9025

9025

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 10 de abril de 1973 sobre aplicación general de los precios mínimos establecidos por la de 24 de mayo de 1971 sobre todos los tipos de transportes discrecionales de mercancías por carretera.

Ilustrísimo señor:

La Orden ministerial de 24 de mayo de 1971 fijó unas tarifas máximas y mínimas, ratificando las que se venían aplicando desde 1967 en los servicios discrecionales de transporte de mercancías.

La necesidad de un estudio más detallado, dada su mayor complejidad, determinó que se aplazara la fijación de las aplicables a los transportes especializados, necesariamente más elevadas por su propia naturaleza y características.

Sin embargo, los estudios y trámites a que dicha fijación está sujeta no debe repercutir en perjuicio de los titulares de servicios discrecionales de transporte especializado, por lo que parece oportuno, en tanto no se promulgue la Orden ministerial correspondiente, asegurar a aquéllos, al menos, la protección que se obtiene de la uniformidad tarifaria.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

1. Los precios mínimos por tonelada/kilómetro, señalados en el apartado B del punto 1 de la Orden de 24 de mayo de 1971, serán de aplicación general a todos los tipos de transportes discrecionales de mercancías. Para su aplicación se harán, en su caso, las oportunas conversiones a otras medidas de peso o capacidad.

2. En tanto no se dicten normas especiales por razón de las mercancías transportadas, se aplicarán igualmente con generalidad los puntos 2 a 7, ambos inclusive, de la mencionada Orden.

3. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de abril de 1973.

FERNANDEZ DE LA MORA

Hmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de abril de 1973 por la que se organiza la Secretaría General del Protectorado sobre las Fundaciones Culturales privadas y Entidades análogas.

Ilustrísimo señor:

La entrada en vigor del Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas impone la reestructuración de los servicios administrativos encargados del ejercicio del protectorado sobre las mismas y su adecuación a las nuevas normas reguladoras de éste. En su virtud, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento citado, obtenida la aprobación de la Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 130.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La Secretaría General del Protectorado sobre las Fundaciones Culturales privadas y Entidades análogas, con nivel orgánico de servicio, comprenderá las siguientes secciones:

1. De Ejercicio del Protectorado.
2. De Registro de Fundaciones Culturales y Entidades Análogas.

Segundo.—La sección de Ejercicio del Protectorado tendrá a su cargo la tramitación de los expedientes para la aprobación de los programas de actividades, reglamentos internos, ventas y compras de bienes, créditos, presupuestos extraordinarios, actuaciones judiciales, modificación, fusión o extinción de Fundaciones, comprobación de la afectación de donativos y, en general, cuanto sea preciso tramitar con arreglo a las exigencias del Reglamento. También tendrá a su cargo el control de las actividades ordinarias de las Fundaciones, a través de sus Memorias y cuentas anuales.

Tercero.—La sección del Registro de Fundaciones tendrá a su cargo el funcionamiento del mismo, tramitación de expedientes de clasificación, llevando los libros de inscripciones y conservando el protocolo.